DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 8417
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER N° 2015ER10212

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Caterine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE** Caja de Vivienda Popular Secretaria del Hábitat
COE	25	**MOVIL**	6	
FECHA	16 de Junio de 2015 12 de Agosto de 2015	**HORA**	11:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 46A No. 1-06 (Dirección Nueva) Carrera 1 Este N° 46 A-05 (Dirección antigua)	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha		
BARRIO	San Martín de Porres I y II	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	90 – Pardo Rubio	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0092FFEP	**OFICIO REMISORIO**			**CR- 21234**		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 46A No. 1-06 se localiza en la Manzana 35 - Lote 01 - Código de Sector 008220 del Barrio San Martín de Porres I y II de la Localidad de Chapinero, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Barrio San Martín de Porres I y II de la Localidad de Chapinero, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 0451 del 22 de Diciembre de 1999 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Por lo anterior, para cualquier intervención en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo allí consignadas; Adicionalmente, según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio evaluado se encuentra catalogado en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

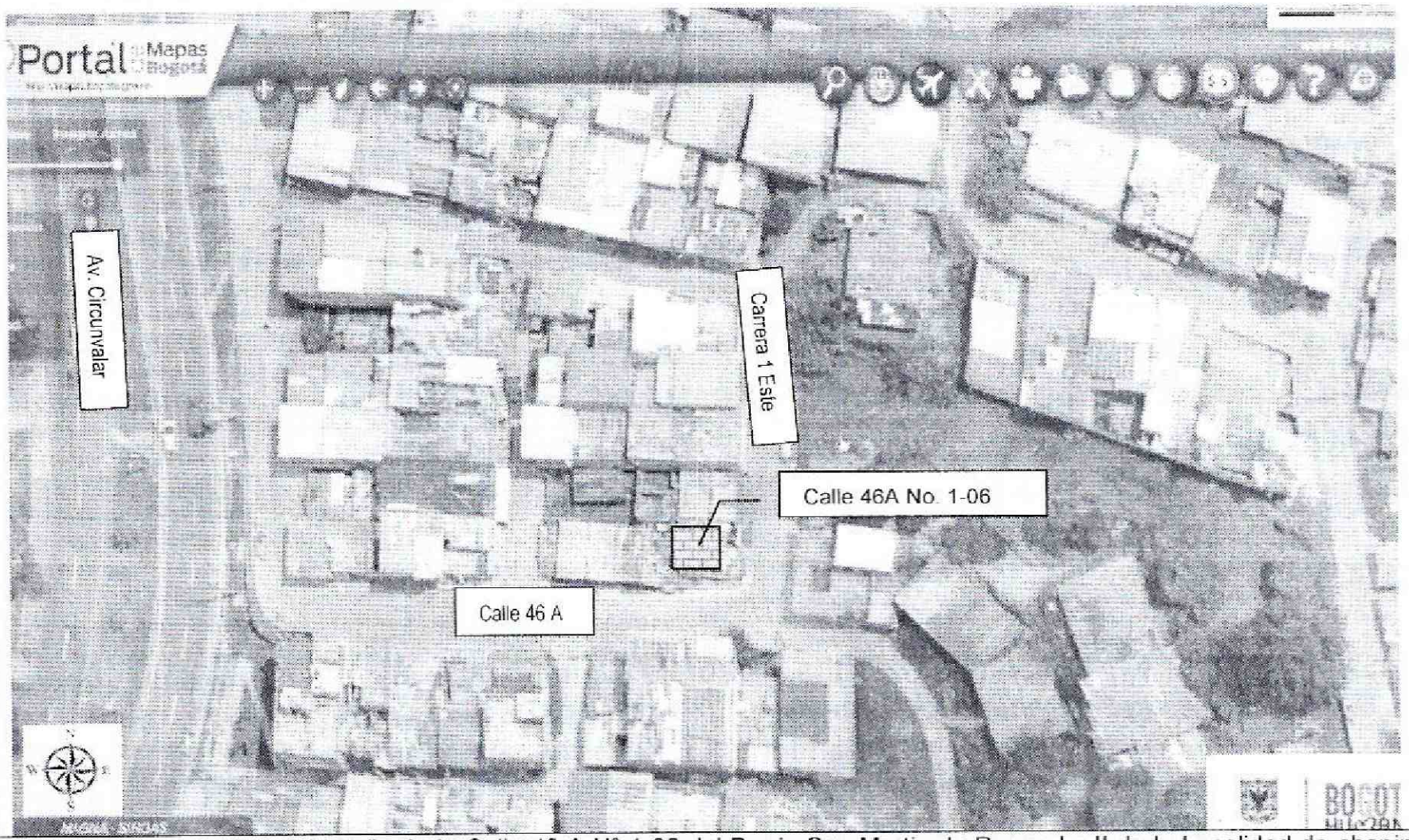


Figura 1: Localización del predio de la Calle 46 A N° 1-06 del Barrio San Martin de Porres I y II de la Localidad de chapinero presenta Amenaza Media por remoción en masa, no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT)

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia y radicados, para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos (ver tabla 1) que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co, y se relacionan a continuación:

Tabla 1: Documentos generados por el IDIGER, para el predio de la Calle 46 A N° 1-06 de la Localidad de Chapinero.

DOCUMENTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-8248	28 de Enero de 2015	En atención al Evento de Emergencia SIRE No. 2763619, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER,

DOCUMENTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		la Calle 46A No. 1-06, del Barrio San Martín de Porres I y II, de la Localidad de Chapinero, en el predio, se evidencia un desconfinamiento del talud de relleno en piedra pegada, lo cual generó una deformación en la cara frontal y grietas en el sistema de pega del mismo. Por lo anterior se recomienda entre otras: A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 46A No. 1-06 del Barrio San Martín de Porres I y II de la Localidad de Chapinero, acatar y mantener la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las obras de estabilización y mantenimiento al talud de relleno sobre el que se apoya la vivienda, así como de la estructura general de la misma, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de retornar la estructura a su estado óptimo de estabilidad y habitabilidad.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó inspección visual los días 16 de Junio de 2015 y 12 de Agosto de 2015, al predio ubicado en la Calle 46 A No. 1-06, del Barrio San Martín de Porres I y II, de la Localidad de Chapinero; zona con pendiente cercana a los 15°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular, así mismo se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en sistemas combinados de muros de mampostería Semi – confinada y/o en material prefabricado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en concreto o tejas en zinc, edad de construcción estimada superior a los 15 años. Dadas las condiciones topográficas del sector, las viviendas se encuentran construidas de forma escalonada, por lo cual es posible que se hayan implementado taludes de corte y/o relleno, en algunos predios con medidas de estabilización y manejo de aguas escorrentía superficial y sub-superficial.

Es pertinente resaltar que el predio de la Calle 46 A N° 1-06, se encuentra al Noroeste del polígono de intervención 2-010 por proceso de remoción en masa, aproximadamente a una distancia de 60 metros lineales por lo que se presume que las afectaciones del predio no se relacionan con el proceso evidenciado en el polígono 2-010 (ver figura 2).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

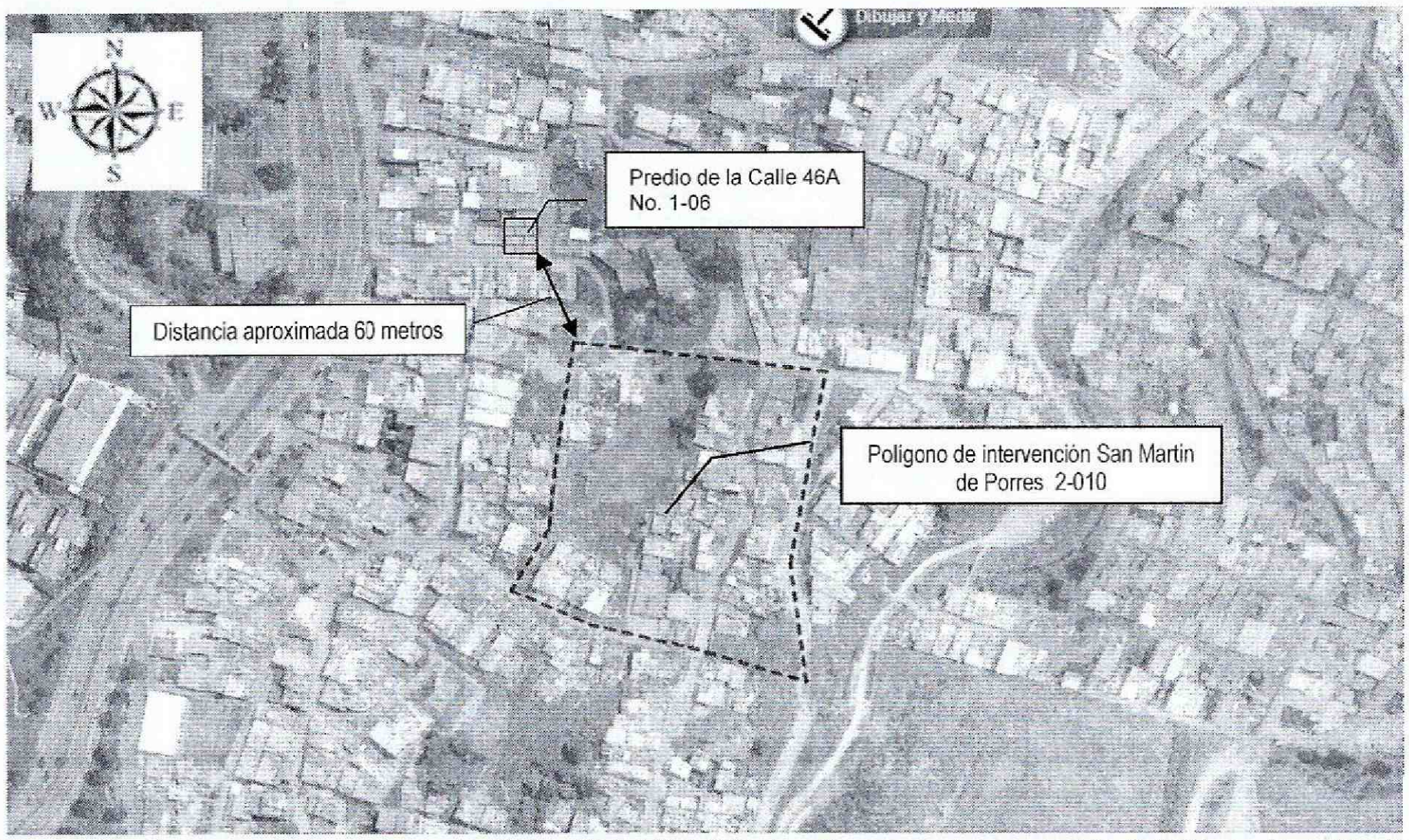


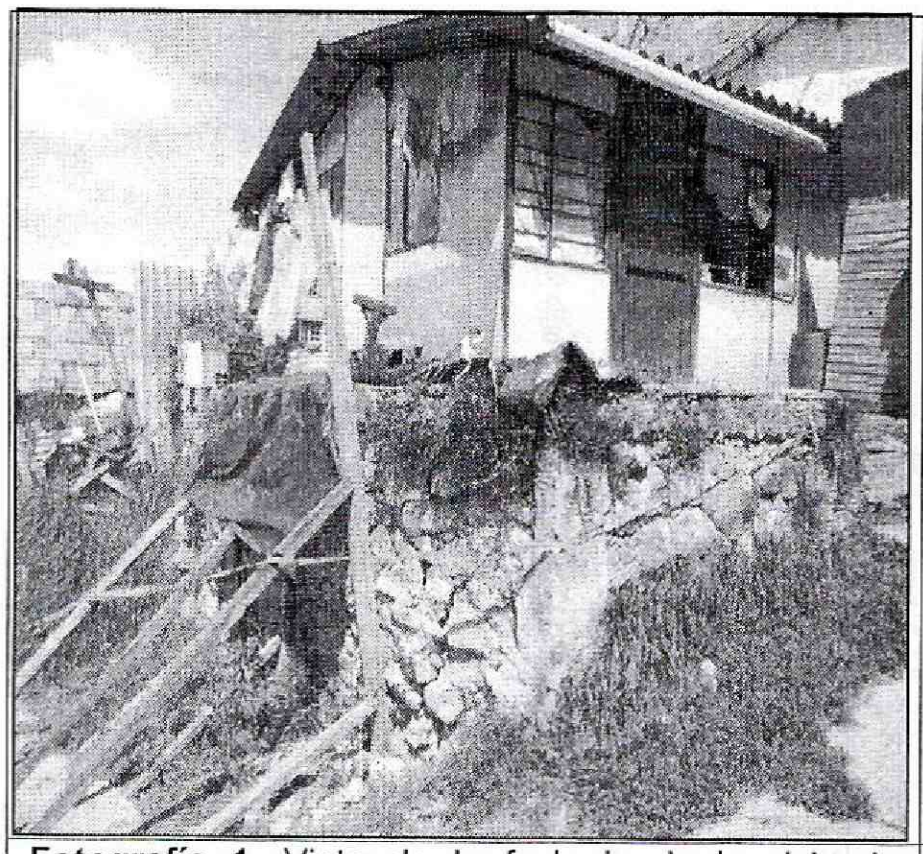
Figura 2: Distancia del predio de la Calle 46 A N° 1-06 al polígono de intervención 2-010, en San Martin de Porres, Localidad de Chapinero

En el predio de la Calle 46 A N° 1-06, al costado oriental, en un área aproximada de 53 m^2 se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en paneles prefabricados, con cubierta tipo liviana sobre entramado de madera. Para el emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de relleno en cual fue confinado por un muro en piedra pegada en la parte frontal (costado norte del predio), y lateral (costado Oriental y occidental) del predio. El muro cuenta con dimensiones aproximadas de 4 metros de largo y 2 metros de alto (ver fotografía 1 y 2).

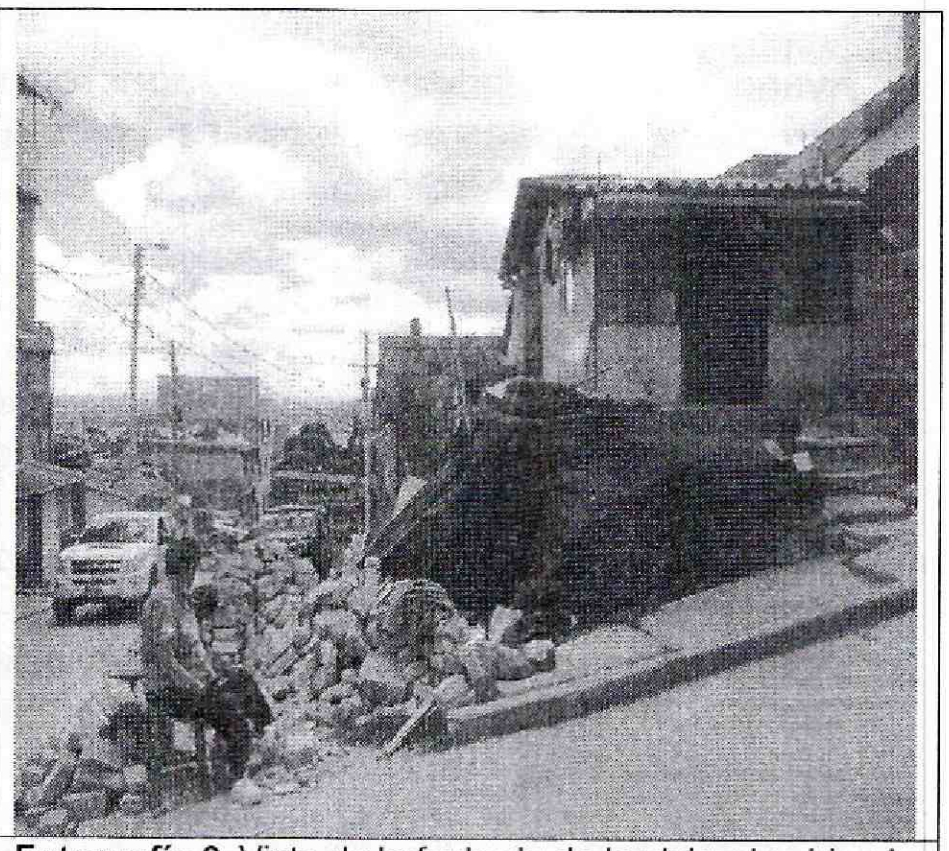
El muro evidencia desprendimiento de los elementos en piedra pegada que lo conforman, por lo que los responsables del predio han implementado rudimentariamente sostenerlo con postes de madera. De igual manera se observa el crecimiento de organismos vegetales tipo graminias, que a su vez generan empujes y saturación en el talud de relleno (ver Fotografía 3). Al Interior de la vivienda se observan dilataciones entre los paneles y la cubierta, lo que en época de lluvias genera filtraciones al interior de la vivienda. Las afectaciones evidenciadas implican compromiso de estabilidad y habitabilidad de la vivienda, por lo que se mantiene la recomendación de evacuación realizada mediante el acta N° 6806 de enero de 2015.

Dentro de las posibles causas de las afectaciones en el talud de relleno, se pueden mencionar las deficiencias constructivas, el material de pega y la construcción anti-técnica del mismo, así como la falta de sistemas para dar manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, así como medidas de estabilización adecuadas. Las afectaciones en la vivienda, pueden obedecer a la falta de mantenimiento de la vivienda.

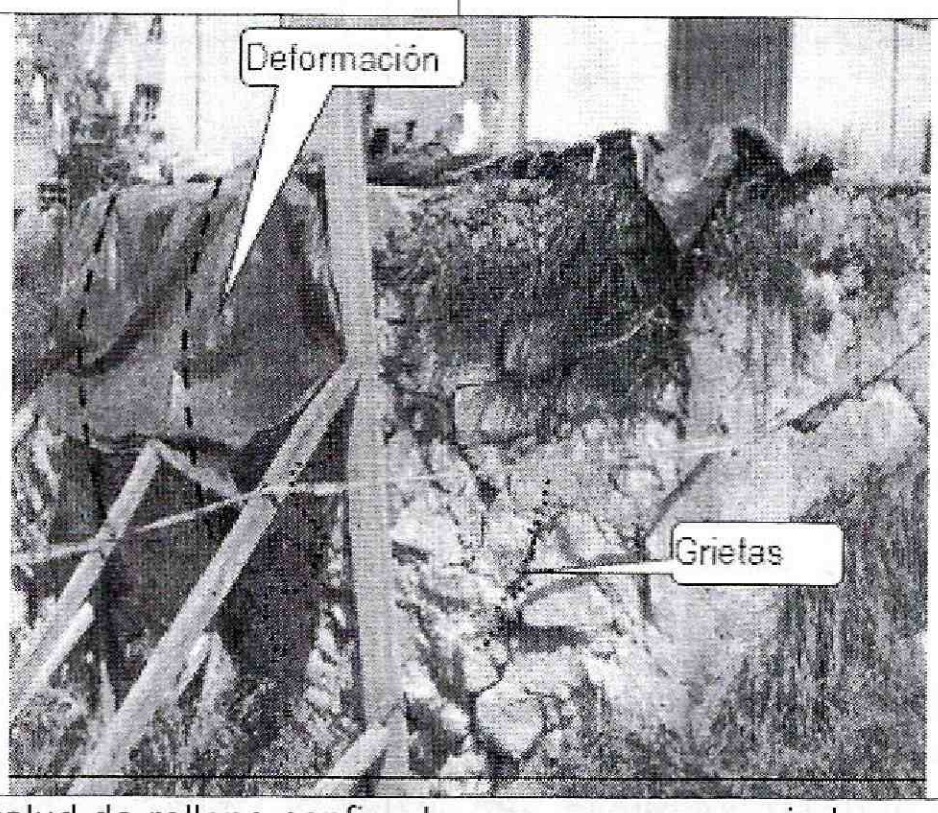
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda ubicada en la Calle 46A No. 1-06 del Barrio San Martín de Porres I y II de la Localidad de Chapinero, donde se observa el desconfinamiento del talud de relleno en piedra. (Fotografía tomada del DI-8248 del 28 de enero de 2015).



Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda ubicada en la Calle 46A No. 1-06 del Barrio San Martín de Porres I y II de la Localidad de Chapinero. (Fotografía tomada el día 12 de Agosto de 2015)



Fotografía 3. Vista del talud de relleno confinado con un muro en piedra pegada donde se apoya la vivienda de la Calle 46A No. 1-06 del Barrio San Martín de Porres I y II de la Localidad de Chapinero.

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- Avance de las lesiones evidenciadas en el talud de relleno, que ocasionarían colapsos parciales y/o totales del mismo, así como de la vivienda, ante cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas tipo sismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio emplazado en la Calle 46A No. 1-06 del Barrio San Martín de Porres I y II de la Localidad de Chapinero.

- En atención al evento de emergencia, el día 28 de Enero de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, realizó la recomendación de Evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en la Calle 46 A N° 1-06, del Barrio San Martin de Porres I y II de la Localidad de Chapinero, debido que a la fecha, la misma no se ha acatado se mantiene (ver tabla 2)

Tabla No. 2. Predios con solicitudes de Evacuación temporal y preventiva, emitida en Atención al Evento de Emergencia 2763619 del 28 de enero de 2015

No.	ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6806	Ana Estella Benavides	Ana Estella Benavides	Calle 46A No. 1-06

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 46A No. 1-06 del Barrio San Martín de Porres I y II de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad por las lesiones que se presentan en el talud de relleno en piedra pegada, que se relacionan con su desconfinamiento, grietas y filtraciones.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

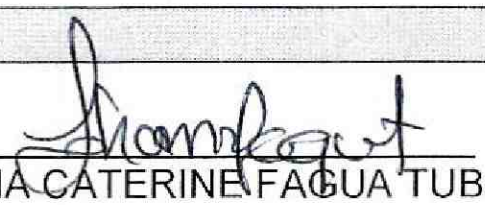
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 46A No. 1-06 del Barrio San Martín de Porres I y II de la Localidad de Chapinero, acatar y mantener la evacuación temporal y preventiva emitida mediante el acta N° 6806 del 28 de Enero de 2015, hasta tanto se adelanten las obras de estabilización y mantenimiento al talud de relleno sobre el que se apoya la vivienda, así como de la estructura general de la misma, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de retornar la estructura a su estado óptimo de estabilidad y habitabilidad.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co